



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2026

- Con fecha 29 de enero de 2026, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), y el artículo 63° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”):

El Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha de hoy, acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 24 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Avenida Presidente Kennedy N° 5413, Comuna de Las Condes, Santiago (la “Junta”), con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias y modificaciones estatutarias, de conformidad con las proposiciones que se efectuarán a la Junta:

- a) Aumentar el capital social en la suma de \$285.000.000.000 o en aquella suma que acuerde la Junta de Accionistas, mediante la emisión de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que esta misma determine;*
- b) Destinar hasta un 10% de dicho aumento de capital o aquel porcentaje que acuerde la Junta de Accionistas a planes de compensación para los ejecutivos de la Sociedad en los términos del artículo 24 de la Ley 18.046;*
- c) Modificar los estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta;*
- d) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero; proceder a su colocación; y acordar los términos de los planes de compensación mencionados anteriormente; y*
- e) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los acuerdos anteriores.*

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos que se utilicen constituirá el mecanismo único para participar y votar en ella. Para tal efecto, la Sociedad informará oportunamente en su página web, www.parauco.com, así como en los avisos de citación correspondientes, la información en detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto.



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2026

- Con fecha 31 de enero de 2026 se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En mi calidad de Gerente General de Parque Arauco S.A. (“PASA”), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a usted en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

- *Mediante un contrato de compraventa de acciones suscrito con fecha 30 de enero de 2026, Arauco Malls Chile S.A., filial 100% de propiedad de PASA, adquirió de FONDO DE INVERSIÓN LINK – PARQUE CHICUREO, la totalidad de acciones en que se divide el capital de la sociedad Centro Comercial Parque Chicureo SpA, la que se encuentra desarrollando el centro comercial Parque Chicureo, ubicado en la Comuna de Colina (la “Transacción”).*
- *El precio de cierre de la Transacción ascendió a UF 2,3 millones en valor activo. Una parte del precio se pagó al contado y el saldo se pagará contra el cumplimiento de hitos relacionados al avance de las distintas fases de construcción del centro comercial referido en el punto anterior).*

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la materia informada tendrá para PASA. La compañía mantendrá a la Comisión para el Mercado Financiero debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

- Con fecha 10 de febrero de 2026 se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), y el artículo 63º de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”):

En virtud de las facultades otorgadas por el Directorio a la administración, esta acordó modificar el horario de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas citada para el día 24 de febrero de 2026, cambiándolo de las 10:00 horas a las 12:30 horas del mismo día.



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2026

Se hace presente que esta modificación dice relación únicamente con el horario de celebración de la junta, manteniéndose inalterados la fecha, lugar, mecanismos de participación y las materias a tratar previamente informadas al mercado mediante el hecho esencial de fecha 29 de enero de 2026. La citación y los avisos correspondientes se publicarán y cursarán considerando el nuevo horario, dentro de los plazos legales y reglamentarios.

- Con fecha 24 de febrero de 2026 se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a usted en carácter de Hecho Esencial la siguiente información:

Con fecha de hoy, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A.

Durante la Junta Extraordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

- 1. Aumentar el capital social en la suma de \$285.000.000.000 (doscientos ochenta y cinco mil millones de pesos), mediante la emisión de 84.284.118 acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, facultando al Directorio de la Sociedad para efectuar la determinación final del precio, conforme a la norma contenida en el inciso segundo del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.*
- 2. Destinar de dichas acciones, la cantidad de 8.428.411 acciones a planes de compensación, según los términos del artículo 24 de la Ley 18.046, facultando al Directorio de la Sociedad para efectuar la determinación final del precio, conforme a la norma contenida en el inciso final del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.*
- 3. Modificar los estatutos sociales para ajustarlos según los acuerdos adoptados por la Junta.*
- 4. Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero; proceder a su colocación; acordar los términos de los planes de compensación mencionados anteriormente; y en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos adoptados en la Junta.*



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2026

Una copia del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a esta Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

- Con fecha 26 de marzo de 2026 se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión de hoy acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 15 de abril de 2026, a las 11:00 horas, en calle Av. Presidente Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, Santiago, la que se celebrará en forma exclusivamente remota según se indica más abajo, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- 1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros de la Sociedad, así como el informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.*
- 2. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.*
- 3. Designación de Clasificadores de Riesgo.*
- 4. Determinación de periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.*
- 5. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores correspondiente al ejercicio 2025, y determinación de la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2026.*
- 6. Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2026, e informe de gastos del Directorio correspondiente al ejercicio 2025.*
- 7. Elección del Directorio.*
- 8. Distribución de utilidades y política de dividendos.*

Tendrán derecho a participar en la Junta y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 9 de abril de 2026.

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos que se utilicen constituirá el mecanismo único para participar y votar en ella. Para tal efecto, la Sociedad



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2026 *informará oportunamente en su página web, www.parauco.com, así como en los avisos de citación correspondientes, la información en detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto.*

- Con fecha 15 de abril de 2026 se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 15 de abril de 2026, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A., la cual se constituyó con un quórum de 86,97% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. *Se aprobó la memoria, balance, estados financieros e informe de la Empresa de Auditoría Externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;*
2. *Se acordó designar como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada;*
3. *Se acordó facultar al Directorio para designar como Clasificadores de Riesgo a lo menos dos cualquiera de las firmas “Feller – Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” e “ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.”;*
4. *Se acordó determinar como periódico para las publicaciones sociales a el “Diario Financiero”;*
5. *Se informó sobre las actividades y gastos del Comité de Directores correspondientes al ejercicio 2025 y se aprobó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2026;*
6. *Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2026 y se informaron los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2025;*
7. *Se eligió a don Salvador Said Somavía, don Rafael Eleodoro Aldunate Valdés, don Francisco Sáenz Rica, don Rodrigo Muñoz Muñoz, don Guillermo Said Yarur, don Silvio Ernesto Rostagno Hayes (independiente), doña María del Pilar Lamana Gaete (independiente), don Gonzalo Quinteros Anwandter (independiente), y don Fernando Massú Tare*



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2026

(independiente) como miembros del Directorio para el próximo periodo estatutario; y

8. *Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo de \$45 pesos por acción, pagadero a contar del día 29 de abril de 2026, a los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 23 de abril de 2026. El dividendo definitivo, sumado al dividendo provisorio de \$10 pesos por acción pagado el 13 de agosto de 2025, totaliza \$55 por acción con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, y de los cuales (i) \$23,5678 por acción corresponden a dividendo mínimo obligatorio, el que sumado al dividendo provisorio N°36, de \$10 por acción, equivale a repartir el 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2025, y (ii) la cantidad de \$21,4322 por acción corresponden a dividendo adicional. Además, se aprobó mantener la Política de Dividendos de la Sociedad, en el sentido de repartir dividendos por un monto no menor al 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio.*

Una copia del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a esta Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.